



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0191-2022-MDP

Pacasmayo, 14 de noviembre del 2022

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

#### VISTO:

El expediente N°. 8350-2022 de fecha 07 de noviembre del 2022 que contiene la solicitud de conformación del Equipo de Transferencia del Titular Entrante (ETTE), la LEY N°. 30204 - LEY QUE REGULA LA TRANSFERENCIA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES, y la Directiva N°. 016-2022-CG/PREVI.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, la Ley N° 30204, Ley que regula la transferencia de la Gestión Administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, de acuerdo a su artículo 01, tiene por objeto regular el proceso de transferencia de gestión efectuado entre administraciones regionales o locales sucesivas.

Que, según los párrafos 01 y 02 del artículo 03 de la Ley N°. 30204, establecen que: Los presidentes regionales y alcaldes de municipalidades provinciales y distritales que cesan en sus cargos, dirigen y ejecutan bajo responsabilidad, las acciones de transferencia de la administración regional o local a las nuevas autoridades electas, de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por la presente Ley. El procedimiento de transferencia de la gestión administrativa es de interés público, de cumplimiento obligatorio e involucra tanto a la autoridad que cesa como a la autoridad electa para el nuevo periodo de gestión.

Que, según el artículo 08 de la Ley N°. 30204, establece que: La Contraloría General de la República es responsable de emitir las directivas correspondientes tanto para el cumplimiento del proceso de transferencia como para la formulación del informe de rendición de cuentas y transferencia.

Que, mediante Resolución de Contraloría N°. 267-2022-CG, publicada el 03 de agosto del 2022, se aprueba la Directiva N°. 016-2022-CG/PREVI “Rendición de Cuenta de Titulares y Transferencia de Gestión”; dejando sin efecto: la Resolución de Contraloría N°. 348-2018-CG, que aprobó la Directiva N°. 008-2018-CG/GTN “Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Locales”, la Resolución de Contraloría N°. 122-2021-CG que aprobó la Directiva N°. 006-2021-CG/INTEG “Rendición de cuentas y transferencia de Gestión en las entidades del Gobierno Nacional”, y la Resolución de Contraloría N°. 041-2022-CG que aprobó la Directiva N°. 006-2022-CG/PREVI “Rendición de cuentas de titulares del Gobierno Regional, Gobierno Local y de las sociedades de Beneficencia”.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



Que, según lo establece el artículo 02 de la Directiva N°. 016-2022-CG/PREVI “Rendición de Cuenta de Titulares y Transferencia de Gestión”, su finalidad es la de Regular los procesos para la Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión estableciendo etapas, actividades, plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones, así como, el contenido y estructura de los informes que deben ser firmados, enviados y publicados por el Titular de la entidad bajo el alcance de la presente Directiva.

Que, con fecha 07 de noviembre del 2022, se ha recepcionado el expediente N°. 8350-2022 que contiene el documento donde se pone de conocimiento la conformación del Equipo de Transferencia del Titular Entrante -ETTE, a fin de que se tenga en cuenta para la Instalación de la Comisión de Transferencia de Gestión y Verificación de la Información, y demás actos que resulten pertinentes.

Que, el inciso c) del numeral literal 7.2.2 de la Directiva N°. 016-2022-CG/PREVI, establece que: El Titular Entrante conforma al ETTE designando al Responsable y a sus integrantes, asimismo debe ser puesto en conocimiento al Titular Saliente la conformación del ETTE. Conformado ETTE, el Titular Entrante realiza su solicitud de acceso en el aplicativo informático, y luego genera los accesos para el ETTE. Posteriormente, la Comisión de Transferencia de Gestión se conforma e instala, generándose el Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia de Gestión que incluye el cronograma de actividades, la cual debe ser firmada por los Titulares Entrante y Saliente, Funcionario Responsable del ETTS y Responsable del ETTE;

Que, de conformidad a los considerandos expuestos, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del Artículo 20) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la cual señala que son atribuciones del alcalde: “Dictar Decretos, y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas”;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la COMISIÓN DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN 2019 – 2022, de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO,** para el cumplimiento de lo establecido en la Directiva N°. 016-2022-CG/PREVI, el mismo que será integrado de la siguiente manera:

### **POR PARTE DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE – ETTS**

Titular : **Abog. Cesar Rodolfo Milla Manay**, identificado con DNI 19219244  
Primer Integrante : **Lic. Alex Alberto Coronel Inga**, identificado con DNI 41026051  
Segundo Integrante : **CPC. Reyder Macario Chavez Correa**, identificado con DNI 18851857

### **POR PARTE DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR ENTRANTE – ETTTE**

Titular o Representante: **Andrea Margarita Sanchez Pretell**, identificada con DNI 19256757  
Primer Integrante : **James Jack Cubas Cantarico**, identificado con DNI 19248446  
Segundo Integrante : **Oscar Adolfo Malca Saldaña**, identificado con DNI 18167818





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución a los integrantes que conforman el Equipo de Transferencia del Titular Saliente y al Titular del Equipo de Transferencia del Titular Entrante para dar inicio al proceso de transferencia de Gestión de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, correspondiente al periodo 2019 - 2022.

**ARTÍCULO TERCERO:** Encargar a la Unidad de Estadística e Informática, o la que haga sus veces a la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

Abog. César Rodolfo Milla Manay  
ALCALDE

Cc.  
Alcaldía.  
Asesoría Legal  
Archivo.

